

Paraná, 21 de marzo de 2023.

## COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL.

Hora: desde las 09:00 hasta las 10:00 hs.

Expedientes tratados:

**I. Expediente 25.902 Proyecto de ley:** Declarar Área Natural Protegida, en la categoría Monumento Natural, a las siguientes especies: federal, cardenal azul o frutero azul, tordo amarillo y cardenal amarillo (Silvia MORENO).

**II. Expediente 25.903 Proyecto de ley:** Declarar Área Natural Protegida, en la categoría Monumento Natural, a las siguientes especies: guazuncho, aguará guazú y ciervo de los pantanos (Silvia MORENO)

### **a. Ideas principales:**

**I.** De la reunión participan la presidenta Carina RAMOS junto a los diputados Esteban VITOR, Nicolas MATTIAUDA, Juan P. COSSO, y las diputadas Paola RUBATTINO, Vanesa CASTILLO, Mariana FARFÁN, Stefania CORA, Gracia JAROSLAVSKY, Ayelén ACOSTA y Silvia MORENO.

**II.** La presidenta de la Comisión informa que los expedientes se tratarán de manera conjunta debido a que abordan temáticas similares. Luego cede la palabra a la Dip. MORENO, quien participa de la reunión en calidad de autora y realiza una breve introducción.

En ese sentido, indica que el proyecto surge a iniciativa del Director de Áreas Naturales Protegidas, Alfredo BERDUC, quien también se encuentra presente en la reunión, producto del trabajo en conjunto sobre asuntos relativos al norte entrerriano. Inmediatamente toma la palabra BERDUC e indica que este tipo de iniciativas buscan la protección de determinadas especies animales de la provincia en peligro de extinción. De esta forma, se declaran Área Natural Protegida, en la categoría Monumento Natural, de conformidad a lo establecido en el Capítulo V de la Ley 10.479, a las especies cardenal azul o frutero azul, el federal, tordo amarillo, cardenal amarillo, aguará guazú, como así también al guazuncho y al ciervo de los pantanos.

Resalta que la normativa es fundamental dado que estas poblaciones se encuentran amenazadas a partir de la pérdida del hábitat y su interés comercial..

BERDUC cierra su exposición afirmando que se pretende ordenar y afianzar los antecedentes en materia de declaración de monumentos naturales en la provincia, en busca de una solvencia que otorgue mas peso y fortalezca la normativa ante un supuesto de judicialización de los casos.

**III.** La totalidad de los legisladores apoyan la iniciativa y se manifiestan a favor de la aprobación del dictamen. No obstante, se introduce una modificación al art. 2º, facultando a la autoridad de

aplicación a tomar medidas de prevención para el caso de que una de estas especies o su reproducción excesiva, afecte o resulte perjudicial para el hombre y/o sus actividades productivas, como así también para el caso en que otras especies pudiesen afectar a las protegidas por esta norma. De este modo, se da por finalizada la reunión y se informa que se pondrá a disposición ambos dictámenes para su adhesión en la plataforma.

**b. Invitados propuestos para la próxima reunión:** no.

**c. Dictamen:** si